

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 04-10-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2024 a las 14:03:47 Página 1 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/10/2024 14:29 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/10/2024 13:23
	ESTADO FIRMADO 09/10/2024 13:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:29:23 del día 6 de Octubre de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:23:11 del día 6 de Octubre de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para saber los documentos, id?tipo_codigo_usuario_id=1848081



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 04 de octubre de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Aprobados por siete (7) votos a favor, con la abstención del concejal D. Marcelo Berutti Bueno por no haber asistido a dichas sesiones.</p>	Aprobado
2º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DE RECURSOS EUROPEOS PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN SMART CITY Y UN SISTEMA DE GESTIÓN DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE NERJA, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C11.I3), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación relativo al Suministro, instalación, configuración y puesta en servicio de una plataforma de gestión Smart City y un sistema de gestión del tráfico y la movilidad en el municipio de Nerja, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C11.I3), financiado por la Unión</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 04-10-2024	CONTENCIADOS
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2024 a las 14:03:47 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/10/2024 14:29 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/10/2024 13:23 ESTADO FIRMADO 09/10/2024 13:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal por Margarita Rodríguez Martín el 6 de Octubre de 2024. Margarta Rodríguez Martín y por Alberto Armiño Navas el 6 de Octubre de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para saber los documentos, el tipo, código, usuario, etc. (id=1848086=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Europea – NextGenerationEU (Expediente 2024/8/S252) con un presupuesto base de licitación de 99.985,82 euros, IVA incluido, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación; financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia el coste del suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del proyecto (83.785,82 euros, IVA incluido. 83,80%), y con recursos propios municipales el coste del servicio de soporte y mantenimiento de la solución implantada (16.200,00 euros, IVA incluido, para tres años. 16,20%); ascendiendo el valor estimado del contrato a la cuantía de 82.632,91 euros.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación.</p> <p>TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente y adoptar el compromiso de consignar en los ejercicios presupuestarios futuros el crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato.</p> <p>CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que, durante el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.</p> <p>QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, y al Área de Desarrollo Local.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
3º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE INFRAESTRUCTURAS, DE TURISMO Y DE RECURSOS EUROPEOS PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE CALLE CRISTO, EN MARO (NERJA), DENTRO DEL "PSTD NERJA SOSTENIBLE", INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS, EN EL</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 04-10-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2024 a las 14:03:47 Página 3 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/10/2024 14:29 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/10/2024 13:23
	ESTADO FIRMADO 09/10/2024 13:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde por José Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:29:23 de día 6 de Octubre de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde por José Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:23:11 de día 9 de Octubre de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para saber los documentos, id?tipo_codigo_usuario_id=3848086=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I.1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU.-

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación de Obras de reurbanización de calle Cristo, en Maro (Nerja), dentro del "PSTD Nerja Sostenible", integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía – programa extraordinario 2022, dentro de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I.1.2), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (Expediente 2024/4/S245), por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, con un presupuesto base de licitación de 208.233,69 euros, IVA incluido y un plazo máximo de ejecución de las obras de cuatro meses. Todo ello conforme al Proyecto redactado por por D. José Vicente Fossi Armijo y D. José María Barba Domínguez, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la consultoría Civiliza Ingeniería SLP, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de junio de 2024.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la licitación.

TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que, durante el plazo de **20 días naturales a contar desde el siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.**

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al área municipal de Desarrollo Local y al servicio municipal de Infraestructuras.

Aprobado por unanimidad (8).



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:29:23 de día 6 de Octubre de 2024. Margarta Rodríguez Martín por Abeto Amijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:23:11 de día 9 de Octubre de 2024. José Abeto Amijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para saber los documentos. (d?pes_cod=3&ent_id=384&ent=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

4º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS RELATIVAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL BANCO PERIMETRAL DEL BalcÓN DE EUROPA, PELDAÑOS Y BANCOS DE DESCANSO, EN NERJA (MÁLAGA).-	Aprobado
------	--	----------

ACUERDOS:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de Obras relativas al proyecto de restauración del banco perimetral del Balcón de Europa, peldaños y bancos de descanso, en Nerja (Málaga) (expediente número 2024/3/S245), a la empresa **Jimedux S.L.U.**, con CIF nº. **B-09746645**, en el precio de **85.239,60 euros**, IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose:

- Precio del contrato:

Precio sin IVA	70.445,95 €
IVA (21%)	14.793,65 €
Precio con IVA	85.239,60 €

Dicha adjudicación se motiva al haber presentado Jimedux S.L.U., la mejor proposición técnica de las dos ofertas admitidas, en cuanto a su memoria constructiva y programa de trabajos, en la calidad y especificaciones del material ofertado, y en las medidas para reducir el impacto sobre la afluencia turística de la obra, y ser su oferta económica admisible, al no superar el presupuesto base de licitación y no incurrir en presunción de anormalidad, obteniendo así la empresa la mejor puntuación en la suma de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Puntuaciones relativas a los criterios sometidos a un juicio de valor (máximo 25 puntos):

Puntuación criterios cuya valoración depende de un juicio de valor (máximo 25 puntos)



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:29:23 del día 6 de Octubre de 2024. Margarita Rodríguez Martín (por Alberto Armiño Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:23:11 del día 9 de Octubre de 2024. José Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para saber los documentos: d?pes_cod=3&ent_cod=3&doc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Empresa licitadora	Memoria constructiva y programa de trabajos (máx 10 pts.)	Calidad y especificaciones del material ofertado (máx 10 pts.)	Medidas para reducir el impacto sobre la afluencia turística de la obra (máx. 5 pts.)	TOTAL PUNTUACIÓN CJV
TRANSPORTE S ANTELO S.L.	7,25	2,90	1,80	11,95
JIMEDUX S.L.U.	8,70	6,50	3,95	19,15

Oferta y puntuación relativa a criterios evaluables automáticamente (máximo 75 puntos):

Oferta y puntuación criterios evaluables de forma automática o mediante fórmulas (max. 75 puntos)				
Empresa licitadora	Precio (IVA no incluido)	IVA al 21 %	Precio (IVA incluido)	Total Puntuación CA
TRANSPORTES ANTELO, S.L.	67.465,71 €	14.167,80 €	81.633,51 €	75,00
JIMEDUX S.L.U.	70.445,95 €	14.793,65 €	85.239,60 €	71,69

Puntuación total y orden de clasificación de ofertas:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación CJV	Puntuación CA	Puntuación TOTAL
1º	JIMEDUX S.L.U.	19,15	71,69	90,84
2º	TRANSPORTES ANTELO, S.L.	11,95	75,00	86,95

SEGUNDO.- Notificar a Jimedux S.L.U., el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse de forma electrónica dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente en el que se le efectuó esta notificación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

TERCERO.- Notificar este acuerdo de adjudicación a la otra empresa licitadora

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 04-10-2024	CONTRACADRES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2024 a las 14:03:47 Página 6 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/10/2024 14:29 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/10/2024 13:23 ESTADO FIRMADO 09/10/2024 13:23



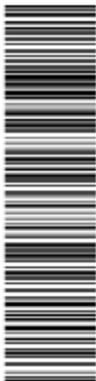
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal por Margarita Rodríguez Martín el 6 de Octubre de 2024. Margarta Rodríguez Martín y por Alberto Armiño Navas el 6 de Octubre de 2024. Margarta Rodríguez Martín y por Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-verificar-documentos.do?tipo_codigo_usuario=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>participante en esta convocatoria que no resultó adjudicataria, y publicarlo en el Perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.</p> <p>CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, y al servicio municipal de Infraestructuras.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
5º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES Y FIESTA MAYOR PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON MOTIVO DE LA ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA DE LA FESTIVIDAD DE NAVIDAD 2024- 25 EN LA LOCALIDAD DE NERJA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del Suministro, en la modalidad de arrendamiento, montaje y desmontaje de las instalaciones eléctricas con motivo de la iluminación extraordinaria de la festividad de Navidad 2024-25 en la localidad de Nerja (Expediente 2024/16/S252), con un presupuesto base de licitación de 254.100,00 euros, IVA incluido, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, siendo su valor estimado de 210.000,00 euros.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán la licitación y el contrato.</p> <p>TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente y futuro.</p> <p>CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 04-10-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2024 a las 14:03:47 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/10/2024 14:29 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/10/2024 13:23 ESTADO FIRMADO 09/10/2024 13:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Margarita Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:29:23 del día 6 de Octubre de 2024. Margarita Rodríguez Martín por Alcalde y José Alberto Armiño Navas por Secretario. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/para saber los documentos, id?tipo_codigo_usuario_id=1848081



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
6º.-	<p>PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE TRADICIONES POPULARES Y FIESTA MAYOR Y DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE PARA APROBAR EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA FERIA DE NERJA 2024.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: Aprobar el Plan de Autoprotección de la Feria de Nerja 2024.</p> <p>SEGUNDO: Dar traslado del mismo a los Servicios de Seguridad y Emergencias del municipio.</p> <p>TERCERO: Aprobar la designación del Director de Actuación frente a Emergencias al Oficial de la Policía Local, D. Roberto Torrejón Márquez, y notificar al interesado.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
7º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE PATRIMONIO PARA APROBAR LA PRÓRROGA DE LA CESIÓN DEL USO PROVISIONAL DEL LOCAL MUNICIPAL SITUADO EN CALLE PUERTA DEL MAR N.º 2-1 A LA ASOCIACIÓN REYES MAGOS.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Prorrogar la cesión del uso provisional del local municipal situado en C/ Puerta del Mar Nº 2-1, durante los meses de octubre, noviembre, diciembre y hasta el 7 de enero de 2025.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar el Borrador de Prórroga del Convenio que consta en el expediente y que ha sido realizado e informado por los servicios de urbanismo de éste Ayuntamiento y la Intervención Municipal.</p> <p>TERCERO.- Autorizar al Alcalde-Presidente a la firma del mismo y a realizar cuantas gestiones sean necesaria para llevarlo a término.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 04-10-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2024 a las 14:03:47 Página 8 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/10/2024 14:29 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/10/2024 13:23
	ESTADO FIRMADO 09/10/2024 13:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:29:23 de día 6 de Octubre de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alberto Armiño Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:23:11 de día 9 de Octubre de 2024. José Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para saber los documentos, id?tipo_codigo_usuario_id=1848081



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

8º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES PARA APROBAR LA SUBVENCIÓN AL CLUB DE ATLETISMO NERJA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "67 CARRERA FERIA DE NERJA 2024 Y 39 TROFEO DE MARCHA ATLÉTICA VILLA DE NERJA 2024".-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERA: Aprobar la concesión de subvención denominada "67 Carrera Feria de Nerja 2024 y 39 Trofeo de Marcha atlética Villa de Nerja 2024" Al Club de Atletismo Nerja por un importe de 11.990,00 € correspondiente al 75% del coste del proyecto (15.990,00 €).</p> <p>SEGUNDA: Ordenar el pago por adelantado del 75% del importe de dicha subvención, 8.992,50 euros, en el número de cuenta facilitado por la mencionada entidad.</p> <p>TERCERA: El 25% restante, 2.997,50 euros se abonará a la justificación del 100% de la subvención, que tendrá como fecha máxima para su justificación el 15 de diciembre 2024.</p> <p>CUARTA: Dar traslado de este acuerdo al Club Nerja de Atletismo, como beneficiario, y a los Servicios de intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
9º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA PARA APROBAR LA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL BALCÓN DE EUROPA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "VIAJE CONCIERTO-CULTURA DE LA BANDA DE MÚSICA DE NERJA".-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERA: Aprobar la concesión de subvención denominada "Viaje Concierto Cultural de la banda de música de Nerja" a la Asociación Cultural Balcón de Europa, perteneciente al año 2024, por un importe de 16.000,00€ correspondiente aproximadamente al 54% del coste del proyecto (29.740,00€).</p> <p>SEGUNDA: Ordenar el pago por adelantado del 75% del importe de dicha</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 04-10-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2024 a las 14:03:47 Página 9 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/10/2024 14:29 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/10/2024 13:23
	ESTADO FIRMADO 09/10/2024 13:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armiño Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:23:11 del día 9 de Octubre de 2024. José Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para saber los documentos, el tipo, código, usuario, etc.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>subvención, 12,000,00 euros, en el número de cuenta facilitado por la mencionada Asociación.</p> <p>TERCERA: El 25% restante, 4.000 euros se abonará a la justificación del 100% de la subvención, que tendrá como fecha máxima para su justificación el 15/12/2024.</p> <p>CUARTA: Dar traslado de este acuerdo a la Asociación Cultural Balcón de Europa como beneficiario y a los Servicios de intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
10º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA PARA APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL XI CERTAMEN "JÓVENES VALORES DEL FLAMENCO" 2024.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>ÚNICO: Aprobar la celebración del XI Certamen Jóvenes Valores del Flamenco, el sábado 5 de octubre de 2024, en la plaza del Olvido, de Nerja.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-		
	<p>- Se da cuenta del Decreto nº 2024/2559, dictado por el Concejal Delegado de Infraestructuras el día 27 de septiembre de 2024, relativo al nombramiento del Director Facultativo de las Obras de Adecuación de Zona de Aparcamiento en Superficie en Parcela Junto al PK 295+200 de la CN-340 en Maro.</p>	Se da cuenta
ASUNTOS DE URGENCIA.-		
11º.-	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR Y DEL PSOE PARA APROBAR LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: 15 DE OCTUBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>1.- Aprobar la Declaración Institucional del día Internacional de las Mujeres</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 04-10-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2024 a las 14:03:47 Página 10 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/10/2024 14:29 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/10/2024 13:23
	ESTADO FIRMADO 09/10/2024 13:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal por Margarita Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:29:23 de día 6 de Octubre de 2024. Margarita Rodríguez Martín por Alcalde/José Alberto Armiño Naves de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:23:11 de día 9 de Octubre de 2024. José Alberto Armiño Naves. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para saber los documentos, id?pes_codigo=JGL04-10-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Rurales que suscriben el Alcalde y los grupos municipales firmantes.</p> <p>2.-Ratificar en la próxima sesión del Pleno de la Corporación.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
12º.-	<p>MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO, COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA, DE DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Primero.- Nombrar a Dña. Laura Conde de Vega como funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, en la plaza vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja, denominada Auxiliar Administrativo (código ID: F-0007-31), perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.</p> <p>Segundo.- Nombrar a D. José Ignacio Nogueira Díaz como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, en la plaza vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja, denominada Auxiliar Administrativo (código ID: F-0007-32), perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.</p> <p>Tercero.- Publicar los nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.</p> <p>Cuarto.- Requerir a Dña. Laura Conde de Vega y a D. José Ignacio Nogueira Díaz para que procedan a tomar posesión de las plazas obtenidas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que les sea notificada el presente acuerdo. En caso de no tomar posesión en el plazo indicado, se entenderá que renuncian a la condición de funcionario/a de carrera, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas celebradas y del nombramiento conferido.</p> <p>Quinto.- Comunicar el presente acuerdo a la Junta de Personal, a la Intervención Municipal y al Negociado de Nóminas.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 04-10-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2024 a las 14:03:47 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/10/2024 14:29 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/10/2024 13:23
	ESTADO FIRMADO 09/10/2024 13:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Margarita Rodríguez Martín y por Alberto Armiño Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:29:23 del día 6 de Octubre de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-verificar-documentos.do?tipo_codigo_usuario=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

13º.-	<p>MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE 3 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Primero. Aprobar la convocatoria y Bases que van a regir las pruebas selectivas para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 3 plazas vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Nerja, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, siendo su contenido el consta en el Anexo de la presente propuesta.</p> <p>Segundo.- Iniciar y proseguir los trámites previstos en las referidas Bases de Selección.</p> <p>Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los representantes de los empleados públicos de este Ayuntamiento.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
	RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.